REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 7 ABR. 2021

378

Expediente 11001 31 03 023 2020 00028 00

En atención a la anterior solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, a fin de resolver sobre el retiro de la demanda, se requiere al extremo actor para que devuelva a la actuación el original del oficio 0994 de agosto 26 de 2020 que comunica medidas cautelares y que fuera retirado por la autorizada para su diligenciamiento.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 54 de
- 8 ABR. 2021
L. Secretari,